



Quarta Interdicho.

SELLO QVARTO, QVARENTA, MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

dia veniendo segun la practica y costumbre, y Acuerdos de la Ciudad, celebrarse Carilos ordinarios: con anticipacion a la hora señalada Nos llamos a S. Gov. a las Casas de su morada, y entregandole el Expediente sobre Arvicia Concedidos para el Subsidio, nos manifestò que respecto a que su Señoria ni el S. de alveo mat. podian averer aqto. Ayuntamto de diputave hta. el dia de Mañanas, de lo que se enterave a los Cavalleros Reales que avotaresen para el del dia de hoy, y havien solo vido a Juan Bautista Doragala, d. Cis Garcia, d. Bernardo de Nivanes, d. fran. Melias, d. Nicoviano Lopez Rana, d. Luis Garcia Campers, d. Man. Ant. Carreras Precidor, d. Jacinto Lopez, d. Gulp. Saura, d. Juan Coneros, Diputados, y d. Licente Anrich Precidor y Proñ Sindico grat., a todo, y acada uno se por o les enteramos de quedar rebataj de el Carilo de esse dia para el de mañana. y a los Cavalleros por dilig. y firmar en Cartaj. a veinte y cinco de Nov. de mil y ochocientos.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

